TERRINORTE	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

INFORME N°: 01	Fecha Elaboración de Informe	01/03/2024

Periodo de seguimiento	Desde:	01/01/2024	Hasta:	01/02/2024

INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Obra publica	NÚMERO DE CONTRATO:		049
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:		14	08	2023
"ETAPA 2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN MUNICIPIO DE BURITICA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 981 DE 2021"				
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES JF S.A.S.		
	CC. o NIT	900.451.273-3		
VALOR [$]:	INICIAL	TRECE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L ($13.513.152.951,6)		
	FORMA DE PAGO	El 100% del valor del contrato, serán pagados por actas parciales de obra, En ningún caso, la última acta debe ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA U OTROSI EN VALOR	FECHA DEL ACTA U OTROSI	VALOR ADICIONADO	
	OTRO SI N°1- MODIFICACIÓN	30/08/2023	No aplica	
	FORMA DE PAGO ADICIONES:	Que se hizo necesario **modificar** la forma de pago de la cláusula **quinta** y las **garantías** de la cláusula **novena.**		
	VALOR TOTAL	No aplica		
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	

TERRINORTE	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

		30/08/2023		31/12/2023
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACION
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	166		
	FECHA:	12	07	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	258		
	FECHA:	14	08	2023
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación
No Aplica.	*No Aplica*	*No Aplica*		*No Aplica*
SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA		
	CARGO:	P.U. TERRINORTE		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*proyectos@giracom.com.co*		
INTERVENTOR	NOMBRE	CONSORCIO PROLATIN INVIAS		
	NUMERO CONTRATO:	2249 de 2021		
	CORREO ELECTRÓNICO:	Consorcioprolatin@gmail.com		

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
Anticipo	N/A	$5.405.261.180,64	776	31/10/2023	$5.405.261.180,64	$0
ACTA 1	677	$1.174.235.855	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	$0
TOTALES		$6.579.497.035,06			$5.405.261.180,64	

TERRI ORTE	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$13.513.152.951,6
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$13.513.152.951,6
E	Valor autorizado de esta acta	$1.174.235.855
F	Valor acumulado sin incluir esta acta	$5.405.261.180,64
G	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$6.579.497.035,06
H	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 6.933.655.916.6

CONCEPTO	*VALOR CONTRATO*	*VALOR PAGO AUTORIZADO*	*AMORTIZACIÓN ANTICIPO (igual al % valor autorizado del anticipo)*	*VALOR NETO A PAGAR (sin deducciones)*	*SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO*
Contrato	$13.513.152.951,6	*(dejar vacío este campo)*			
Adiciones					
Pago N°.1		$5.405.261.180,64	*0*	$5.405.261.180,64	$5.405.261.180,64
Pago N°2.		*$1.957.059.759*	*$782.823.904*	$1.174.235.855	*$4.622.437.276,64*
Pago N°3					
TOTALES			*$782.823.904*	$6.579.497.035,06	*$4.622.437.276,64*

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS			
Obligaciones / Compromiso	Porcentaje de avance de la	Descripción de las actividades para dar	Justificación / Observación

	obligación / Compromiso	cumplimiento a la obligación	
ACTVIDADES DE AVANCE			
"ETAPA 2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN MUNICIPIO DE BURITICA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 981 DE 2021"	48.7%	• Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura. • Demolición y/o retiro de alcantarillas. • Excavación a máquina de explanaciones sin clasificar. • Lleno en material de subbase granular. • Conformación de calzada existente después de cajeo y al final de instalación estructura pavimento. • Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo Ø 2 1/2". • Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½". • Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente.	

		• Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento. • Concreto de 17.5 mpa solado para atraque de tuberías. • Concreto de 21 Mpa para construcción de muros y losas de poceta, cabezote, canal escalonado. • Concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas. • Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa. • Suministro e instalación de tubería en concreto reforzado de 36" de diámetro. • Suministro e instalación señalización horizontal con flechas direccionales. • Suministro e instalación de señalización	

		horizontal Línea central. • Suministro e instalación señal vial reglamentaria. • Suministro e instalación señal vial preventiva. • Demarcación horizontal de bordes de la calzada. • Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado. • Relleno de filtro con material filtrante. • Tubería para filtros PVC perforada de 4" de diámetro. • Geotextil NT 2500 para filtros. • Relleno para estructuras con suelo. • Localización, trazado y replanteo para puente. • Desmonte y limpieza en zona no boscosa. • Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura. • Remoción de especies vegetales.	

		• Remoción y reubicación de cercas de alambre. • Excavaciones varias en roca en seco. • Excavaciones varias en roca bajo agua. • Excavaciones varias en material común bajo agua. • Lleno en material de subbase granular para obras complementarias hidráulicas. • Relleno para estructuras con suelo. • Concreto clase C (280 kg/cm2 o 4000 PSI) Para estructura de puente. • Concreto clase D (280 kg/cm2 o 4000 PSI) para estructuras complementarias. • Concreto clase F (140 kg/cm2 o 2000 PSI). • Acero de refuerzo (f'y=420 mpa para puente - super estructura). • Acero de refuerzo (f'y = 420 mpa para	

		puente - pilas - incluye izaje). • Anclaje en roca para pilas con epóxico. • Baranda metálica. • Apoyos elastomericos. • Sellos para juntas de puente. • Tubería Perforada de 4" para filtros. • Caracterización del corredor.	
1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación a presentar oferta.	100%	Se realiza actividades de acuerdo a programación de obra.	
2) Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada.	100%	Cumplido	

3) Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.	100%	Se ha cumplido con dicha obligación.	
4) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse.	100%	Se da cumplimiento.	
5) Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por TERRINORTE.	100%	Cumplido	
6) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.	100%	Cumplido	
7) Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.	100%	Cumplido	

8) Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por TERRINORTE, el personal de obra ofrecido.	100%	Cumplido	
9) Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido	
10) Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.	100%	Cumplido	
11) Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.	100%	Cumplido	

12) Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.	100%	Cumplido	
13) Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.	100%	Cumplido.	
14) Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.	100%	Aun está pendiente el acta de liquidación	
15) Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.	100%	Cumplido	
16) Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.	100%	Cumplido	

17) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.	100%	Cumplido	
18) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.	100%	Cumplido	
19) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación.	100%	Cumplido	
20) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.	100%	Cumplido	
21) Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus	100%	Cumplido	

actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.			
22) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	100%	Cumplido	
23) Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.	100%	Cumplido	
24) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.	100%	Cumplido	

25)Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido	
26) Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".	100%	Cumplido	
27) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido	

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de segundo pago (acta 1) la suma de: $1.174.235.855

Nota 01: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra

responsabilidad, lo presentamos ante la Subgerencia Administrativa y Financiera para autorizar pago.

Nota 02. Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el contratista e Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

OBSERVACIONES

No aplica.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el jefe del Área, para lo cual se deberá diligenciar el formato de cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el Subgerente del área, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
Supervisor

P.U. GIRACOM

NOTA 1: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 2: *Debe entregarse en Word antes de ser firmado por las partes para hacer las respectivas verificaciones de la información y pueda darse el aval para el pago por parte del supervisor.*

NOTA 3: *Una vez cuente con el aval del supervisor, debe imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*